

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

Núm. 2.703/2018 (Corrección de anuncio)

Advertido error en el anuncio número 2.703, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 151, de 7 de agosto de 2018, procedemos a su corrección.

Donde dice:

“Delegar el ejercicio de la totalidad de las funciones y competencias inherentes al cargo de Alcalde en D. Rafael José Bejarano García, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, a partir del día 26 de julio de 2018 y hasta el día 31 de julio de 2018 (ambos inclusive), así como la de solicitar y aceptar todo tipo de subvenciones y ayudas públicas o privadas, representar al Ayuntamiento y asistir a las sesiones de todos los órganos colegiados de los que el Alcalde en representación del Ayuntamiento de Añora forme parte”.

Debe decir:

“Primero. Aprobar la delegación genérica de las siguientes materias, en favor de la Concejala doña María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña, miembro de la Junta de Gobierno Local y Segunda Teniente de Alcalde, cuando la competencia le corresponda al Alcalde de conformidad con la normativa de aplicación:

- La competencia como órgano de contratación respecto los contratos de servicios de concesión de servicios de establecimientos de restauración propiedad del Ayuntamiento, así como los expedientes de arrendamiento u otra forma de cesión de los mismos.

- La competencia para la tramitación de los expedientes para la cesión de terrenos municipales para la instalación de casetas de feria o similares.

Segundo. La delegación aprobada abarca tanto la facultad de dirigir y gestionar en general dichas materias, incluidas la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.”.

Quedando de esta forma subsanado dicho error.